



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° **4140**

BUENOS AIRES, **16 JUL 2008**

VISTO el expediente N° 1-47-2110-967-08-9 de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tuvieron origen en una consulta efectuada por el Instituto Nacional de Alimentos a la autoridad sanitaria de Chile en relación con la prohibición de comercialización en ese país del producto Suplemento Dietario marca Nutricomp ADN, de la empresa B. Braun Medical S.A.

Que la aludida autoridad de salud relató que el citado producto poseía alto contenido de sodio por lo que se dispuso prohibir la fabricación y venta de todos los alimentos "ADN" de la Industria B BRAUN Medical Chile.

Que por O. I. N° 145/08 el Departamento Inspectoría realizó una inspección en el establecimiento de la firma B. Braun Medical S.A., sito en Cucha Cucha 2425 CABA y procedió a la toma de muestra de los productos: "Suplemento Dietario líquido a base de caseinatos, maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales, sabor vainilla, libre de gluten, Nombre de fantasía: NutriComp ADN líquido, RNE N° 00000090, RNPA N° 0290008, fecha de vencimiento: 22/5/09, Lote 4129242", "Suplemento Dietario en polvo para preparar bebida a base de maltodextrina, caseinatos, aceites vegetales, vitaminas y minerales sabor vainilla, Nombre de fantasía:



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 4140

NutriComp ADN, RNE N° 00000090, RNPA N° 0290007, fecha de vencimiento: 13/9/09, Lote 130907-B” y “Suplemento Dietario en polvo para preparar bebida a base de maltodextrina, caseinatos, aceites vegetales, fibras, vitaminas y minerales, sabor vainilla, Nombre de fantasía: NutriComp ADN fibra, RNE N° 00000090, RNPA N° 0290006, fecha de vencimiento: 16/8/09, Lote 1608007-C”, de lo que da cuenta el Acta de Toma de Muestras N° 84/08.

Que según Informe N° C-DCD-245-08 los análisis realizados sobre el producto “Suplemento dietario líquido a base de caseinatos, maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales, sabor a vainilla, NUTRICOMP adn 1,0 Cal/ml. alimento sin lactosa. Marca: Nutricomp – B Braun Medical S.A., Importador: B. Braun Medical S.A. Producto Chileno, RNE N° 00000090, RNPA N° 0290008, Consumir preferentemente antes de: 22/5/09, Lote 4129242” arrojaron como resultado que “Las muestras no responden a lo manifestado en el rótulo en lo referente al contenido de sodio”.

Que como consecuencia de ello el Departamento Inspectoría realizó una nueva inspección al establecimiento de la firma B Braun Medical S.A. procediendo a colocar fajas de intervención al producto Nutricomp ADN líquido, lotes 4129242, vto. 22/5/09 y 4126348, vto. 12/4/09; notificando al mismo tiempo a la firma que debe realizar el recall de estos productos e informar al Instituto Nacional de Alimentos (INAL) lo actuado, de lo que da cuenta la Orden de Inspección N° 221/08.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 4140

Que a fin de proteger la salud de los consumidores, el Instituto Nacional de Alimentos recomienda prohibir la comercialización y uso en todo el territorio nacional del mencionado producto, independientemente de las demás acciones que pudieran corresponder.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2° de la Ley N° 18284, el artículo 8° inciso ñ) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 253/08.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prohíbese la comercialización y uso en todo el territorio nacional del producto: "Suplemento Dietario líquido a base de caseinatos, maltodextrina, aceites vegetales, vitaminas y minerales, sabor vainilla, libre de gluten, Nombre de fantasía: NutriComp ADN líquido, RNE N° 00000090, RNPA N° 0290008, fecha de vencimiento: 22/5/09, Lote 4129242" y lote 4126348, fecha de vencimiento: 12/4/09, por las razones expuestas en el Considerando de la presente, sin perjuicio de la continuación de las presentes actuaciones.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4140

ARTICULO 2°.- Ordénase a la firma B. Braun Medical S.A., que proceda al retiro del mercado de todos los lotes de los productos mencionados en el artículo 1°, debiendo presentar la documentación respaldatoria de dicha diligencia, por ante el Instituto Nacional de Alimentos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial para su publicación. Notifíquese a la firma B. Braun Medical S.A., sita en Cucha Cucha 2425 CABA. Comuníquese a las autoridades provinciales, al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires, a la Cámara Argentina de Supermercados, a la Cámara de Fabricantes de Alimentos Dietéticos y Afines (CAFADyA), a la Asociación de Supermercados Unidos (ASU), a la Cámara de Industriales de Productos Alimenticios (CIPA), a la Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios, a la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL) y a quienes corresponda. Dése copia a la Dirección de Planificación y Relaciones Institucionales y al INAL. Cumplido, gírese al INAL.

EXPEDIENTE N° 1-47-2110-967-08-9

DISPOSICIÓN N°

4140

DR. RICARDO MARTINEZ  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.